

Compra vivienda sin que sea vivienda habitual. Deducciones

Escrito por anonimo - 30/08/2009 20:12

Mi duda es la siguiente: Voy a comprar este año mi primera vivienda en Caceres pero vivo en Vizcaya y tengo aqui mi trabajo. De momento no voy a ir a vivir a ella hasta dentro de 3 o 4 años ¿puedo deducir la cuenta vivienda con esta compra?

=====

Re: Compra vivienda sin que sea vivienda habitual. Deducciones

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/08/2009 20:12

La cuenta vivienda se puede destinar a la inversión en vivienda habitual.

En el caso que nos comentas, la vivienda que adquieres no sería tu vivienda habitual, porque para considerarlo como tal, en un plazo de 12 meses desde la escritura, deberá de realizar una ocupación efectiva de dicha vivienda.

=====